

DINERO DEL FECI TOMA OTRO CURSO

FINANZAS

KEREM PÉREZ
kperez@prensa.com

Los caminos del Fondo Especial de Compensación de Intereses, mejor conocido como el Feci, han tomado direcciones distintas.

El 75% de la recaudación de este dinero iba directamente a la bolsa de préstamos del Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), y el resto era utilizado por la banca privada para prestar al sector agropecuario, como una especie de subsidio.

Pero, con la recientemente aprobada Ley 49 de septiembre de 2009, que reforma el Código Fiscal, este fondo especial toma otro curso.

Ahora no solo se utilizará para apoyar al sector agropecuario, sino que el 50% de ese fondo también servirá para hacer efectivo el pago de los intereses de las hipotecas de carácter preferencial -las de menos de 80 mil dólares-, cubriendo el 100% de los intereses de las de menos de 30 mil dólares.

Y aunque el dinero del fondo proviene de todas aquellas personas y empresas que realizan préstamos de 5 mil dólares en adelante -a los cuales se les descuenta el 1%-, con la reforma las empresas que soliciten préstamos y que estén ubicadas en la Zona Libre de Colón u otra zona especial o área libre que se establezca, también tendrán que efectuar el pago del 1% al fondo.

A septiembre de este año, según cifras de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), se habían recaudado 64 millones 304 mil dólares, de los cuales solo 24% se ha utilizado para préstamos al sector agropecuario, en mayor proporción a la actividad ganadera.

Las cifras son claras. En los últimos años los aportes de la actividad agrícola y ganadera al producto interno bruto han ido disminuyendo. Al primer semestre del año el registro fue de 356.5 millones de dólares.

En este sentido, Erasmo Herrera, asesor en temas especiales y fiscales de la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), aclara que precisamente porque los fondos no se estaban prestando en la proporción que se había estipulado en la Ley 4 de 1994, era necesario destinar el dinero hacia otras actividades que generen y sean necesarias.

La Superintendencia de Bancos registra que al mes de septiembre se han destinado 15 millones de dólares para financiamientos, distribuidos en 53.6% para ganadería, 43.8% en agricultura, 1.4% para avicultura y el resto para acuicultura y silvicultura (Ver gráfica: Reembolsos del Feci).

“Como los excedentes de los préstamos no se estaban utilizando, entonces se alimentó al BDA, pero en una menor proporción. Esa cuenta especial que se encontraba en el Tesoro Nacional no se podía utilizar porque tenía un propósito definido [préstamos al agro] y había la necesidad de utilizarla para otros fines”, explica.

La ley también contempla la distribución de los excedentes como especie de “subsidio agropecuario”,



dinero. Los fondos han sido distribuidos entre el sector agropecuario y las casas de interés preferencial. LA PRENSA/David Mesa

distribuido el 75% al BDA y el resto a la banca privada. Estos préstamos se otorgarán a una tasa de 1%.

Para el analista Ramón Barreiro, de Goethals Consulting, este fondo en definitiva impulsa al sector agropecuario, pero el grave problema que tiene es que está ocasionando una intervención por parte del Gobierno a través de los subsidios, que inciden directamente en la modificación de las condiciones de inversión de las empresas.

Aunque Barreiro califica esto como una distorsión que tiene un efecto multiplicador “perverso”, ya que incentiva a que los recursos de toda la economía se desvíen de las inversiones más rentables, provocando una redistribución que favorece el despilfarro y la generación de un clientelismo político.

El analista sostiene que el sector productivo de alimentos requiere de inversiones, pero en el marco de un mercado sin distorsiones, donde el Gobierno no intervenga en ningún tipo de subsidio.

“Mientras se mantengan privilegios como el Feci, el agro seguirá siendo ineficiente, improductivo y pobre”.

Para los banqueros es necesario que un incentivo como este se mantenga, ya que sin ello el sector agropecuario no tendría apoyo financiero y no prosperaría.

Mario De Diego, vicepresidente ejecutivo de la Asociación Bancaria de Panamá, apunta a que estas reformas eran necesarias, porque fueron en gran medida resultado de manifestaciones de este Gobierno debido a que se acumulaban montos elevados de fondos “ociosos” generados por este impuesto.

Esta acumulación del fondo “no tenía razón”, a juicio de De Diego, ya que había dos opciones: o se eliminaba o se reducía el 1%, lo que generaba más recaudación de lo que se estaba utilizando.

Para Rafael Sánchez Garrós, gerente general de Multibank, el sector es rentable bajo la premisa de que se mantenga el subsidio.

Sin este elemento, aclaran los banqueros, el sector dejaría de ser rentable, porque no tiene capacidad para que se le traslade a la tasa el diferencial de un préstamo normal, y este financiamiento caería abruptamente.

Otto Wolfschoon, vicepresidente ejecutivo de Global Bank, aclara que con esta compensación de intereses el sector productivo tiene mayor acceso al crédito a un menor costo, porque el impacto de un préstamo en condiciones normales es alto y se extendería en un choque negativo en la producción y en el costo de la canasta alimenticia.

Luis Alfredo Real, vicepresidente asistente de banca comercial de Banco General, manifiesta que es rentable, siempre y cuando se mantengan los subsidios del Gobierno.

Interés preferencial Aunque con la nueva distribución, la mitad del fondo se dirigirá al pago de los intereses de las hipotecas preferenciales, el excedente de este dinero podrá ir al BDA para ser utilizado como parte de los préstamos, “entonces no se ha perdido nada, como se ha planteado”, sostiene Real.

Es más, el sector de las hipotecas residenciales ha ido creciendo exponencialmente en los últimos meses (Ver gráfica: Préstamos hipotecarios).

El Estado, de acuerdo con el representante del MEF, asume este dinero haciendo un reconocimiento de crédito, pero tampoco puede quedarse sin liquidez, y esos fondos en “cierta forma” van a retribuir parte de esas facilidades -hipotecas preferenciales- que se están concediendo.

De Diego aduce por su parte, que es “razonable” que el Gobierno destine parte del dinero del Feci a promover la vivienda de interés social. “Pero la idea es que se le dé un buen manejo y mejor uso a los fondos que son recaudados”.

Más dinero A la Ley 4 de 1994 que creó el Feci también se le han hecho otras modificaciones. Ahora la Zona Libre de Colón (ZLC), otras zonas francas y las que se creen en el futuro que soliciten préstamos por encima de lo que dispone la ley -5 mil dólares-, también tendrán que pagar este impuesto adicional.

En ese sentido, el MEF asegura que con esta modificación la recaudación del Feci podría aumentar en 16 millones de dólares, solo tomando en cuenta lo que podría pagar adicionalmente la ZLC.

A Giovanni Ferrari, presidente de la Asociación de Usuarios de la ZLC, le preocupa este artículo de la ley.

Tener que hacer este aporte se define en menos competitividad con respecto a otros países, aclara Ferrari y agrega que para que la ZLC se mantenga fuerte y competitiva se requiere que las tasas bancarias sean lo más bajas posible.

Aunque el presidente de los usuarios de la zona franca asegura que ya algunas empresas del área han aportado al Feci, principalmente por la solicitud de préstamos hipotecarios para la adquisición de locales.

“Con todas las modificaciones fiscales que hemos tenido [la ZLC] y los altos costos operativos, se coloca a la Zona Libre de Colón en una posición de desventaja”.

A juicio de Ferrari, con estos últimos ajustes la ZLC deja de ser tan libre como era antes y se ha sentido un efecto en el volumen de la actividad propia.

De Diego, de la Asociación Bancaria, señala que el monto que se recaude seguramente aumentará porque se le aplicará a préstamos que antes estaban exentos, como son los que se hacen a la ZLC.

Esto, según él, aumentará la capacidad de apoyo para viviendas de interés social, así como al sector agropecuario calificado, que ciertamente lo necesita.

Ley de equiparación: los exonerados Dentro de la modificación a la ley del Feci, aprobada en la Ley 49 de septiembre de 2009, se había estipulado eliminar la exoneración de los préstamos back to back.

No obstante, en la discusión de la ley de equiparación -vetada de forma parcial por el Órgano Ejecutivo- se recupera esta figura.

Herrera, asesor de la DGI, explica que estas exoneraciones se dan a partir de los préstamos que solicitan las personas naturales o jurídicas que tengan un depósito a plazo fijo.

Con la primera aprobación los solicitantes, a pesar de que tenían un depósito en el banco, debían pagar la tasa del 1% al Feci, pero con la segunda reforma, en la ley de equiparación el artículo 33 aclara que se retoma la exoneración y ordena a los bancos devolver la tasa del Feci que haya sido aplicada desde el 18 de septiembre de 2009, sobre los créditos garantizados con depósitos bancarios.

“Lo que quiere decir es que si los bancos por alguna razón hubiesen cobrado a los préstamos que están garantizados, tendrían que devolver la diferencia a los clientes”, señala Herrera.

Otros efectos Aunque la reforma de esta ley se basó en la distribución del fondo, también se aumentan las infracciones por la retención de dinero.

Éstas pasaron del rango de mil dólares a 5 mil dólares, al rango de 3 mil dólares a 15 mil dólares, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Igualmente, se instaura una comisión integrada por el MEF, la DGI y la SBP, que se encargará de velar porque el fondo llegue a cada entidad y sea repartido en las proporciones que estipula la ley.

Esto precisamente para que los resultados sean palpables, que haya una mejor administración y transparencia.

Se espera que con estos cambios haya un mejor uso de los fondos.